

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3300** *VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE), VIVENIO GAMMA, S.L.U., VIVENIO OMEGA, S.L.U., VIVENIO LAMDA, S.L.U., VALLECAS PROPCO, S.L.U., VIVENIO VIÑAS, S.L.U., VIVENIO HUERTAS, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 8 de junio de 2026, la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas, conforme al proyecto común de fusión suscrito por sus respectivos órganos de administración, el 30 de marzo de 2026. Se hace constar que cada una de las Sociedades Absorbidas está íntegramente participada (100%) de forma directa por la Sociedad Absorbente, por lo que es aplicable a esta fusión el régimen simplificado establecido en el artículo 53 de la LME, no habiendo sido preceptiva la aprobación de la fusión por el socio único de las Sociedades Absorbidas.

Según se dispone en el artículo 10.1 LME, asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2026.- Apoderado, Daniel Loureda López.

ID: A260025828-1